

MESA DE ENTRADA Nro. 259-25

Fecha: 20/02/2025  
Hora: 09:54:29  
Entregado: OSMAR LÓPEZ, JEFE DE ARCHIVO CENTRAL CGR.-  
Telefono: 0216200315, CORREO: cgrsecretaria@contraloria.gov.py

Documento:

EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, FUE RECIBIDO POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE MESA DE ENTRADA INSTITUCIONAL DEL J.E.M., EN FORMATO PDF, LA NOTA CGR N° 0640, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, REMITIDO POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DR. CAMILO D. BENITEZ ALDANA, EN ATENCIÓN A LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LA IMPLEMENTACION Y APLICACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS (NRM), SUMINISTRADOS POR LA INSTITUCION, A TRAVES DEL SISTEMA INFORMATICO PARA LA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.-

Detalles:

NOTA RECIBIDA EN FORMATO PDF, CON 01 FOJA,- SE ADJUNTA: INFORME SOBRE LA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL JEM - FEBRERO 2025, CON 11 FOJAS.-

  
Lorena Servín J.  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662  
Email: mesadeentrada@jem.gov.py



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
**PARAGUAY**

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

Asunción, 20 de febrero de 2025

**Nota CGR N° 0640**

Ref.: Evaluación del Sistema de Control Interno (SCI).

**SEÑORA PRESIDENTA:**

Me dirijo a Su Excelencia en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, definidas en la Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", en atención a los documentos que respaldan la implementación y aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM), suministrados por la institución, a través del Sistema Informático para la Evaluación del Sistema de Control Interno.

Al respecto, se adjunta el Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno de la institución a su cargo, realizado por un equipo técnico de la Dirección General de Control Gubernamental.

Hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con distinguida consideración.

CAMILO DANIEL  
BENITEZ  
ALDANA

Firmado digitalmente  
por CAMILO DANIEL  
BENITEZ ALDANA  
Fecha: 2025.02.20  
09:15:16 -03'00'

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
**Contralor General**  
**de la República**

**A SU EXCELENCIA**  
**ALICIA PUCHETA, PRESIDENTA**  
**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

CDBA/U/mcf

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
**PARAGUAY**



Norma de  
Requisitos Mínimos  
para un Sistema de  
Control Interno

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA  
EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO**

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO  
DE MAGISTRADOS - JEM**

**Febrero, 2025**



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
**PARAGUAY**

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**Índice**

I.	Antecedentes .....	1
II.	Objetivo .....	1
III.	Alcance .....	1
IV.	Desarrollo .....	1
A.	Componente ambiente de control .....	3
B.	Componente control de la planificación .....	4
C.	Componente control de la implementación .....	5
D.	Componente control de la evaluación .....	7
E.	Componente control para la mejora .....	7
V.	Conclusión .....	8
VI.	Recomendación .....	8

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE  
MAGISTRADOS**

**I. Antecedentes**

Con la Resolución 377/16, la Contraloría General de la República resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación del control interno de las instituciones sujetas a su supervisión, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM para un Sistema de Control Interno mecip:2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR 147/19: “...se aprobó la matriz de evaluación por niveles de madurez a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno mecip:2015”.

Igualmente, en la Resolución CGR 909/21, se resolvió aprobar y adoptar el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno - SCI, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay, denominado Sistema NRM.

**II. Objetivo**

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los componentes del sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y, acompañar a la institución en la búsqueda de la excelencia.

**III. Alcance**

La evaluación realizada con base a los documentos proporcionados por la institución y que respaldan la fase de diseño y medición de la aplicación de los controles y que evidencian las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024.

**IV. Desarrollo**

La evaluación del SCI se define como: “El proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad de los servicios.
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad”.

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISIÓN**

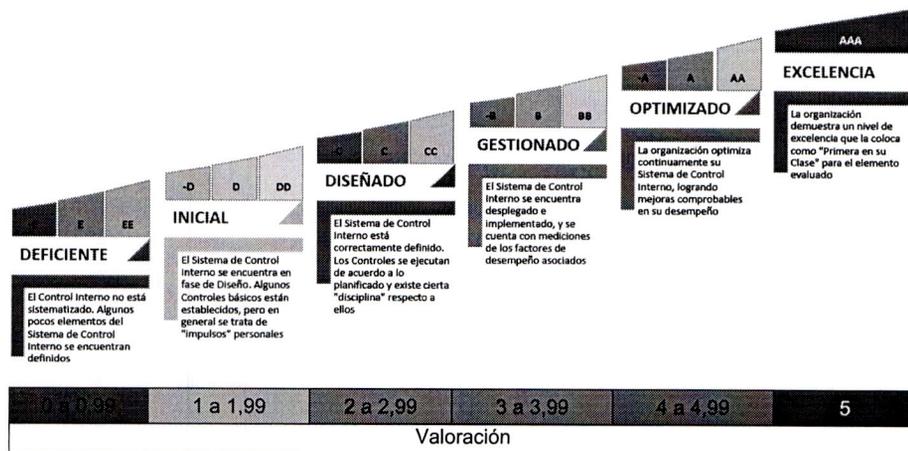
Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

En ese contexto, la NRM promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:

- La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente.
- La consideración de los procesos en términos que aporten valor.
- El logro de un control de procesos eficaz.
- La mejora continua del Sistema de Control Interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

La NRM incorpora la administración de riesgos como pilar fundamental del control interno. Esto implica establecer una estructura y cultura organizacional que identifique y gestione sistemáticamente los riesgos asociados a cada actividad, función o proceso, minimizando pérdidas y maximizando beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados - JEM se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se exponen la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente del JEM, y los resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	3,40	B	Gestionado
Control de la planificación	3,14	B-	Gestionado
Control de la implementación	2,03	C-	Diseñado
Control de la evaluación	2,70	CC	Diseñado
Control para la mejora	2,70	CC	Diseñado
<b>SCI consolidado</b>	<b>2,76</b>	<b>CC</b>	<b>Diseñado</b>

**VISION**  
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

A partir del análisis de los documentos proporcionados por la institución a través del Sistema NRM, se señalan las debilidades más significativas por componente de control.

**A. Componente ambiente de control**

La NRM señala que: *“La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado”.*

En este componente, la institución obtuvo un nivel de madurez GESTIONADO MEDIO, con una valoración de 3,40 que la herramienta de evaluación describe la siguiente situación: *“El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta disciplina respecto a ellos”.*

Se detallan a continuación, algunas debilidades que deben ser administradas:

- Se visualizó la actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencias mediante la Resolución 609/24; sin embargo, los mismos no fueron elaborados según las especificaciones y funciones particulares de cada área organizacional.
- La institución ha definido y aplicado instrumentos para detectar y generar soluciones a los incumplimientos de los Acuerdos y Compromisos Éticos; no obstante, no se presentaron evidencias que comprueben su efectividad.
- No se visualizó evidencia suficiente del cumplimiento de las funciones generales del Comité de Ética, Gerente de Ética y Líder de Ética establecidas en el capítulo III del Reglamento Interno del Comité de Ética, versión II, aprobado por Resolución JEM/DGG/SG N° 609/24.
- La Política del Talento Humano, actualizada por Resolución 511/24, consideró los requisitos de la NRM, pero los enunciados no fueron formulados como políticas y prácticas específicas, ya que no definieron claramente el alcance ni asignaron los responsables de la ejecución y seguimiento, de manera a que pueda ser evaluado su cumplimiento.
- Se observaron evidencias de capacitaciones, socializaciones y entrevistas relacionadas con los documentos del componente ambiente de control; sin embargo, el informe de Análisis Crítico, correspondiente al periodo evaluado, elaborado por el Comité de Control Interno, refirió la necesidad de impulsar conversatorios o talleres para mejorar la comprensión y aplicación en el entorno laboral, debido a que no se han implementado estrategias de comunicación suficientes para informar a todos los funcionarios. Por lo tanto, se recomienda implementar la acción de mejora sugerida por el citado Comité.

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**B. Componente control de la planificación**

Para este componente la NRM señala: *“La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”.*

En este componente, la institución obtuvo un nivel de madurez GESTIONADO BAJO, con una valoración de 3,14 que la herramienta de evaluación describe que el Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado. Se detalla a continuación, algunas debilidades que deben ser abordadas para mejorar la calificación:

- Si bien se visualizó la adopción de la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la entonces Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (hoy Ministerio de Economía y Finanzas); no se evidenció el diseño de procedimientos documentados para definir la metodología y criterios para la planificación estratégica y operativa elaborada por la institución.
- Si bien se observó evidencias de socialización del PEI 2024-2028 tales como talleres, reuniones, distribución de copias, detalle del personal entrevistado, no se evidenciaron resultados de la encuesta aplicada, que permitan determinar si los funcionarios identifican sus obligaciones individuales para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- El Plan Estratégico Institucional 2024-2028 fue aprobado por Resolución 213 el 30/04/2024, posterior al inicio de su vigencia. Se recomienda realizar las gestiones necesarias para su aprobación antes del comienzo del periodo correspondiente, asegurando así su aplicación efectiva desde el primer día.
- Se visualizó una incorrecta determinación de los procesos y subprocesos debido que algunas actividades fueron definidas como procesos. Como ejemplo se señala que las actividades de: *“Rechazo in limine de acusación particular”*, *“Desistimiento de acusación y/o presentación”*, *“Admisión de desistimiento de acusación y/o presentación”*, *“Enjuiciamiento por admisión de acusación particular”*, fueron considerados procesos, cuando en realidad deberían agruparse dentro de un proceso que las estructure de manera más adecuada. Como referencia, podrían organizarse dentro de un proceso integral relacionado con la gestión de acusaciones. Cabe señalar que esta situación también se presenta para los demás macroprocesos.
- La caracterización de los procesos presenta algunas inconsistencias, específicamente en los formularios de procesos y subprocesos:
  - La descripción de controles asociados corresponde a registros aplicables y no a controles propiamente dichos.
  - Algunos indicadores de eficacia o eficiencia no fueron definidos correctamente más bien corresponden a reportes o documentos.

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

- Por Resolución JEM/D.G.G /S.G. 100/22 se definieron los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas por funciones, pero no fueron identificados según el despliegue de los procesos.
- El documento que contiene la estructura organizacional no incluyó el acto administrativo que aprueba la misma.
- Se visualizó la actualización de la gestión de riesgos por procesos, sin embargo, no fue elaborada para la totalidad de los procesos definidos en el mapa de procesos.

### **C. Componente control de la implementación**

Para este componente la NRM señala: *“Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte”*.

En este componente, la institución obtuvo un nivel de madurez DISEÑADO BAJO, con una valoración de 2,03 lo cual indica que el Sistema de Control Interno se encuentra desplegado e implementado según la herramienta de evaluación. Respecto a los requerimientos mínimos exigidos en este componente, se observaron las siguientes debilidades:

- En relación a los controles definidos para los riesgos identificados, no se evidenció el diseño y aplicación de indicadores que muestren el impacto y efectividad de los citados controles.
- Las Políticas Operacionales aprobadas en la Resolución JEM/DGG/SG 662/24, no fueron alineadas con los riesgos operativos establecidos ni con los lineamientos estratégicos. La NRM señala: *“La institución debe definir Políticas Operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos.*

*Las Políticas Operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos”*.

- Se visualizó la actualización de los procedimientos operativos por Resolución JEM 647/24; sin embargo, no se observó que en los mismos se incluyera la descripción de los procedimientos asociados. Esto puede generar inconsistencias en la aplicación de los procedimientos y dificultar su comprensión por parte del personal.
- No se observó la definición de una metodología formal, como matrices, reportes e indicadores, que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
**PARAGUAY**

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

- Si bien se observó el informe D.A. 63/24 de la Auditoría Interna, resultante de una auditoría realizada al Departamento de Legajos, Control y Movimiento del Personal, no contempló registros que evidencien la evaluación del perfil de cargos en relación con las actividades desempeñadas en la dependencia asignada y los objetivos de la institución. Esto impide verificar la alineación de las competencias de los funcionarios con sus responsabilidades.
- No se presentó documento que compruebe que el Plan Anual de Capacitaciones fuera elaborado de acuerdo a las necesidades de formación detectadas, pese a que el plan de capacitación refiere la utilización de un cuestionario compartido con los funcionarios para ese fin.
- Se observó el informe de capacitaciones del 16/01/25 elaborado por el Departamento de Capacitaciones, sin embargo, el reporte no contempló la evaluación de la eficacia de las actividades de formación implementadas.
- En el informe de entrevistas aplicada a los servidores públicos del JEM, apartado de la estructura organizacional, no se evidenció información que permita comprobar que son conscientes de sus funciones, responsabilidades y las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.
- No se visualizó evidencias del diseño de metodologías, criterios y registros para la recolección de datos, identificación de reportes relevantes por proceso o tableros de indicadores que permitan determinar la existencia de fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno, procurando que la misma sea:
  - a) Accesible: debe resultar sencillo obtener la información para cada área, de acuerdo a sus requerimientos de información. Los usuarios deben saber qué información está disponible y en qué sistema de información pueden acceder a ella.
  - b) Correcta: los datos utilizados como base deben ser confiables y completos. Los sistemas de información deberían contener validaciones que contribuyan a la integridad y confiabilidad de la información.
  - c) Actualizada: los datos deben obtenerse de fuentes vigentes y actualizarse con la frecuencia necesaria.
  - d) Protegida: se debe restringir el acceso a la información crítica de modo que sólo las personas autorizadas puedan acceder a ella. Para esto, se deben implementar mecanismos apropiados de clasificación de la información.
  - e) Suficiente: la información debe resultar apta, y debe presentar el nivel de detalle necesario considerando los requerimientos de información relevante.
  - f) Oportuna: la información debe estar disponible en los momentos en que sea requerida.
  - g) Válida: la información debe ser obtenida de fuentes autorizadas de acuerdo a procedimientos preestablecidos y debe reflejar con precisión los hechos.

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISION**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

- h) Verificable: la información debe contar con respaldos de evidencia desde el inicio.
- i) Conservable: la información debe mantenerse disponible por el período de tiempo necesario, de modo de respaldar las acciones, permitir una apropiada Rendición de Cuentas y responder ante eventuales revisiones o auditorías.

**D. Componente control de la evaluación**

Para este componente la NRM señala: *“La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno”.*

En este componente, la institución obtuvo un nivel de madurez DISEÑADO ALTO, con una valoración de 2,70 teniendo en cuenta que algunos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos. Se detalla a continuación, algunas debilidades que deben ser administradas:

- Si bien se observaron indicadores a nivel estratégico, no se visualizaron los indicadores a nivel operativo o de procesos.
- Se visualizó el informe de seguimiento de tableros; sin embargo, no se pudo comprobar que la información contenida en estos se utilice para la toma de decisiones que impactan en el control interno.
- Se observó el informe de evaluación del SCI elaborado por la Auditoría Interna, pero no se adjuntó la matriz de evaluación por niveles de madurez.

**E. Componente control para la mejora**

Al definir este componente la NRM señala: *“La institución debe mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el Análisis Crítico de la Alta Dirección”.*

Si bien en este componente la institución obtuvo un nivel de madurez DISEÑADO ALTO, con una valoración de 2,70 indicando conforme a la herramienta de evaluación que: *“El Sistema de Control Interno está correctamente definido”* existen oportunidades de mejora para fortalecerlo:

- El Análisis Crítico del SCI fue elaborado semestralmente por el Comité de Control Interno con la participación de la Máxima Autoridad en la primera etapa.

Cabe señalar que el documento final contiene acciones desarrolladas durante el ejercicio, fortalezas oportunidades, debilidades, acciones de mejoras, responsables por cada componente y sus principios, sin embargo, no incluyó todas las consideraciones de la NRM las cuales se señalan a continuación:

**VISION**  
Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
**PARAGUAY**

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

- a) El estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones por la Dirección.
- b) La información sobre el desempeño del control interno, incluidas las tendencias e indicadores relativos a:
  - Seguimiento y resultados de las mediciones.
  - Resultados de las auditorías internas y externas.
  - Retroalimentación de los grupos de interés.
  - Cuestiones relativas a los proveedores e instituciones externas, y a otras partes interesadas pertinentes.
  - Adecuación de los recursos requeridos para mantener un Sistema de Control Interno eficaz.
  - El desempeño de los procesos y la conformidad de los productos y servicios.
- c) La eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos.
- d) Los elementos de salida del Análisis Crítico que incluyan las decisiones, acciones y conclusiones relacionadas con oportunidades de mejora continua y aquellas necesidades de cambio en el Sistema de Control Interno que hayan sido detectados posterior a los datos de entrada.
  - Si bien se observó el Memorándum D.A. 414/24 de la Dirección de Auditoría en el cual se informa que en el periodo vigente será implementado un formulario de acciones preventivas, correctivas y de mejoras, no se adjuntó evidencia de procedimientos para definir la metodología y criterios para la gestión de acciones de mejora en el periodo evaluado.

## V. Conclusión

Del análisis de la documentación suministrada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, como resultado de la evaluación, la institución obtuvo una calificación global de 2,76, equivalente a un nivel de madurez DISEÑADO ALTO, teniendo en cuenta los elementos definidos en los componentes del Sistema de Control Interno.

La evaluación realizada demuestra un importante avance en la implementación del Sistema de Control Interno. Se insta a la institución y a sus colaboradores, a dar continuidad a los procesos iniciados para asegurar la mejora continua y el funcionamiento efectivo del Sistema de Control Interno.

## VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto anteriormente, es necesario que las autoridades mantengan el compromiso de implementar las medidas necesarias para lograr la mejora continua en la gestión institucional, en búsqueda de la excelencia.

Por tanto, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados deberá:

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py  
Bruselas Nº 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
**PARAGUAY**

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

1. Ajustar el plan y cronograma para la implementación del Sistema de Control Interno en el marco de la Resolución CGR 377/16, que adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.
2. Continuar con las capacitaciones sobre la Norma de Requisitos Mínimos para los funcionarios, con el fin de apoyar su efectiva implementación.
3. Implementar las medidas administrativas necesarias para que los avances y resultados de la implementación de la NRM, al cierre del ejercicio fiscal 2025, se actualicen en el sistema informático de evaluación del Sistema de Control Interno en el sitio web de la Contraloría General de la República, a más tardar, el 28/02/26, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.

Es nuestro informe.

Asunción, febrero de 2025.

**MIRCIA DIANA  
SOSA  
SAMANIEGO**  
Firmado digitalmente  
por MIRCIA DIANA SOSA  
SAMANIEGO  
Fecha: 2025.02.19  
11:04:22 -03'00'

**C.P. Mircia Sosa**  
Jefa de Departamento

**MARIA CRISTINA  
FRANCO DE  
VERANO**  
Firmado digitalmente por  
MARIA CRISTINA FRANCO DE  
VERANO  
Fecha: 2025.02.19 11:12:38  
-03'00'

**Lic. María Cristina Franco**  
Directora de Análisis Sectorial

**GLADYS SUNILDA  
FERNANDEZ DE  
CHENU ABENTE**  
Firmado digitalmente por  
GLADYS SUNILDA FERNANDEZ  
DE CHENU ABENTE  
Fecha: 2025.02.19 11:57:11  
-03'00'

**Dra. Gladys Fernández**  
Directora General  
Dirección General de Control Gubernamental

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)

